

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JUNIO 15 DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las ocho horas del día quince de junio del año dos mil, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de partidos políticos: licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; ciudadano Julio César Elizondo Becerra, representante del Partido de Centro Democrático, quien se integró en el transcurso de la sesión; doctor Marco Antonio León Hernández, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; ciudadano Raúl Angeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional, quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Informe de la resolución de la Sala Electoral en el Toca nueve, diagonal dos mil, que resuelve en definitiva el recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución que concede el registro de formula de ayuntamiento del Partido Auténtico de la Revolución

Mexicana en el Consejo Distrital Décimo. IV.- Lectura del oficio que envía a este Consejo General, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----
Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Buenos días tengan todos ustedes. Bienvenidos al Instituto Electoral de Querétaro, a nuestra sesión extraordinaria del día quince de junio. Les damos la más cordial bienvenida a los representantes de los partidos, a los señores consejeros, al señor director general, a los señores funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro y al público que nos acompaña. Le cedo la palabra al señor Secretario, licenciado Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Muy buenos días. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones una, dos y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y siete, sesenta, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se convocó a esta sesión extraordinaria del propio Consejo, para tener verificativo el día de hoy quince de junio a las ocho horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once Colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente: Orden del día: Uno.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Dos.- Aprobación del orden del día propuesto. Tres.- Informe de la resolución de la Sala Electoral en el Toca número cero nueve, diagonal dos mil, que resuelve en definitiva el recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución que concede el registro de la formula; aquí hubo un error, por lo que lo someto a consideración y que diga en lugar de “fórmula de ayuntamiento”, es única y exclusivamente por lo que se refiere a la candidatura del “candidato a presidente municipal” de ese municipio, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en el Consejo Distrital diez.

En el entendido de que se modifica en esta parte y no a la fórmula, exclusivamente a la candidatura del ingeniero Jorge Arturo Lomelí Noriega a la presidencia municipal, por ese municipio. Cuatro.- Lectura del oficio que envía a este Consejo General, el representante del Partido Revolucionario Institucional. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión del Consejo General, en segunda convocatoria a las ocho treinta horas del mismo día. Lo anterior, con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Firma: el Secretario Ejecutivo. Señor Presidente, con su permiso, me permito dar constancia de los presentes: se encuentra por el Partido Revolucionario Institucional, el licenciado José Mier Barbosa. El día de hoy recibí un escrito signado por el licenciado Pablo Meré Alcocer, Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, que dice: Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente: Por medio de este escrito, con fundamento en el artículo octavo de la Constitución General de la República y de conformidad con los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, le solicito tenga por acreditado como representante del Partido Revolucionario Institucional, para la sesión del día quince de junio del presente año, al ciudadano licenciado José Mier Barbosa. Sin más por el momento le reitero mi amistad y respeto. Atentamente: Pablo Meré Alcocer. Se encuentra también presente el doctor Marco Antonio León Hernández, representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional, asimismo damos cuenta de la presencia de las señoras y señores consejeros: licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, doctor Javier Elizondo Molina, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, damos cuenta también de la presencia del ciudadano Raúl Angeles Ibarra, representante de Democracia Social Partido Político Nacional, damos cuenta

también de la presencia del director general, licenciado José Vidal Uribe Concha. Por lo que se desprende de la lectura que hay quórum legal para que se instale formalmente la sesión. Segundo.- Con la modificación que ya se hizo en la lectura de la orden del día, solicitaría de las señoras y señores consejeros tuvieran a bien levantar su mano para la aprobación de la orden del día propuesto. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. Antes, se le tomaría la protesta al representante del Partido Revolucionario Institucional. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Sí. Pido que se pongan de pie para tomar la protesta. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Ciudadano licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Reglamentos y Acuerdos de es este Consejo General, para el bien de la ciudadanía?. . . Contesta el licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí protesto. Retoma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Bienvenido. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Muchas gracias señor Presidente, con su permiso, entonces volvería al punto número dos, que sería solicitar a las señoras y señores consejeros levantaran su mano para la aprobación de la orden del día propuesto. Acto seguido, los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí, Revolucionario Institucional. Hace uso de la voz el licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional. En relación a, precisamente la orden del día, creo que si nos avocamos a lo que establece el artículo cuarenta y dos del reglamento donde establece claramente que: “Tratándose de sesiones ordinarias del Consejo; ustedes mismos, propondrán la orden del día.....” Esto contrario a lo que marca el artículo cincuenta y dos que habla de las sesiones extraordinarias como ésta, en donde manifiesta que: “.....se limitará al tratamiento,

exclusivamente, de la orden del día...” A nuestro juicio no es válido el que se someta a la aprobación la orden del día, porque en la misma convocatoria se está especificando. Interviene en el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Ya está aprobado. Interviene en el uso de la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz.- Ya está aprobado. Retoma el uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Yo pongo a consideración de las señoras y señores consejeros. Yo en lo particular, si consideran que debe quitarse el punto número tres, yo en lo personal no tendría inconveniente y nos avocaríamos únicamente al asunto del número cuatro. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional.- No le entendí. ¿Es el informe de la resolución?. . . Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas.- Por eso, es el informe. Lo que pasa es que aquí en el informe de la resolución pusimos: informe, es un informe nada más lo que estamos dándole aquí al Consejo, es un informe de la resolución, nada más que aquí pusimos la fórmula de ayuntamiento, cuando no es la fórmula de ayuntamiento, es únicamente la candidatura del candidato a presidente municipal. Interviene en el uso de la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz.- Señor presidente, yo quisiera que el representante del Partido Revolucionario Institucional aclarara más, qué es lo que solicita. Contesta el licenciado José Mier Barbosa, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, con mucho gusto. Estoy solicitando que se excluya el punto número dos que es la aprobación de la orden del día, en virtud de que, tratándose de una sesión extraordinaria, contrario lo que establece el artículo cuarenta y seis en relación con el cincuenta y dos, nos avocamos exclusivamente a los asuntos para los cuales estuvimos convocados, no es necesaria la aprobación, es una sesión extraordinaria. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Precisamente nosotros lo que hacemos al solicitar la aprobación de la orden del día, es para evitar que alguien se pueda querer anotar en asuntos generales. Interviene en el uso de la voz el licenciado Jesús Mier Barbosa. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Mier

Barbosa.- Por supuesto, los asuntos generales se quitarían. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas.- Pero en todo caso, el hecho que aprobemos la orden del día no influye, al contrario, da de más para que no haya ningún problema y además en todo caso, se levantaron las siete manos de los consejeros, ya está aprobada la orden del día, no modifica absolutamente para nada. Bien, entonces con esa aclaración del informe de la resolución de la Sala Electoral del Toca número nueve, diagonal dos mil, que resuelve en definitiva el recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución que concede el registro de fórmula de ayuntamiento del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en el consejo distrital número diez. Vale la pena también aclarar, que en todo caso lo que se está haciendo es una resolución que en su momento concedió el registro de la fórmula, aunque después en su momento la Sala Electoral dice que la fórmula queda a excepción del candidato a presidente municipal, y bajo ese sentido me permito dar un informe. Interviene en el uso de la palabra la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Señor Presidente, nada más me gustaría que se precisara, que el señor Secretario precisara que es en contra de la resolución que concede el registro de candidato de ayuntamiento y no de toda la fórmula. Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas. Ya lo dijimos. Señor Presidente, me permito dar lectura de un oficio fechado el doce de junio que dice: Licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En atención a la resolución emitida por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Toca electoral nueve, diagonal dos mil, de fecha cinco de junio del presente año y, relativa al recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, contra la resolución emitida el primero de mayo del año dos mil, por el Honorable Consejo Distrital del décimo distrito electoral local, en los autos del expediente CDMARQRO, diagonal cero doce, diagonal dos mil, relativo al recurso de reconsideración interpuesto por el partido político apelante contra el acuerdo tomado el ocho de abril del año dos mil, sobre la solicitud de registro de la fórmula de

ayuntamiento presentada por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, me permito solicitar la inclusión de este punto en sesión que corresponda ante el Consejo General de este Instituto, toda vez que en este momento se mantiene en fase de producción de las boletas electorales y los resolutiveos del Toca nueve, diagonal dos mil en mención, nos ordena modificar la resolución que aprueba registro de fórmula de ayuntamiento y listas de regidores por el principio de representación proporcional al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Lo anterior con fundamento en el artículo ciento dieciséis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Con esto nosotros nos encontramos con que, el informe que yo rindo es: el trece de abril del dos mil, el Partido Revolucionario Institucional interpuso recurso de reconsideración contra la resolución dictada por el Honorable Consejo Distrital del décimo distrito electoral local, posteriormente el primero de mayo, el Consejo Distrital del décimo distrito electoral local, dictó sentencia en los autos del expediente que ya se ha hecho mención, en el que se confirma la resolución combatida por el recurrente José de Jesús Nieto, posteriormente en fecha cinco de junio la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, emite resolución en el Toca antes citado, derivado del recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución del recurso de reconsideración seguida ante el Consejo Distrital número diez de El Marqués, en el que modifica el registro de la fórmula por lo que se refiere única y exclusivamente al candidato por la presidencia municipal del municipio de El Marqués. Este es el informe que nosotros leemos y que a petición del director se pone a consideración de ustedes como un informe que se da para que todos estén en el entendido de que se ha recibido por parte de este órgano electoral, copia de la resolución que ha emitido la Sala Electoral en el juicio de referencia. Si hubiera alguna consideración, el señor director me pide que lo informe, se está informando. ¿Si hubiera alguna consideración al respecto?. . . Si no hubiera, simplemente se deja en ese nivel de informe y pasaríamos en todo caso al punto número cuatro. El señor director quiere hacer uso de la palabra. Hace uso de la voz el

licenciado José Vidal Uribe Concha.- Tendría nada más una pregunta por el momento en que nos encontramos, por la producción de las boletas electorales, entonces queda la boleta electoral para el caso de ese municipio como se remitió el día tres de junio. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Pasamos pues al punto número cuatro. Interviene en el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Pido el uso de la palabra, señor Presidente. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Adelante Javier Elizondo. En el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Nada más por lo que acaba usted de decir señor director, yo quisiera saber, como ya se mandaron imprimir las boletas y no hay una resolución final del Tribunal Federal Electoral, entonces de alguna manera quedan en suspenso o quedan así como se mandaron, eso sí ya lo tengo entendido. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Seguiría la producción como se remitió en su momento. Retoma el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Okay, muchas gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Daríamos entonces, lectura del oficio que envía a este Consejo General el representante del Partido Revolucionario Institucional con fecha junio nueve, dirigido a esta Secretaría Ejecutiva por parte del licenciado Pablo Meré Alcocer y nos dice lo siguiente: Por medio del presente solicito se anexe en el orden del día de la sesión extraordinaria del día trece de junio, un punto referente a la solicitud formal que le realiza el Partido Revolucionario Institucional al Instituto Electoral de Querétaro, para que el día dos de julio nos apoyen con alimentos para los representantes de partido en las casillas. ¿Se pone a consideración?. . . Antes de esto, damos cuenta de la presencia del ciudadano Julio Cesar Elizondo Becerra, representante del Partido de Centro Democrático. Le pediría al señor director, dado que es el representante legal y el que maneja los dineros, que nos dijera su opinión con respecto a esta solicitud de otorgar alimentos para los representantes de partido en las casillas el día de la jornada electoral. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha. En primer lugar no es posible cumplir con este requisito, en virtud de que, como es del conocimiento de este

Honorable Consejo General, la partida presupuestal correspondiente a alimentos, pues es reducida, no tenemos la capacidad para poder cubrir ésta petición, de tal manera que en estos momentos sería difícil dar cumplimiento a lo solicitado. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- ¿Si hubiera algún otro comentario?. . . Si no, señor Presidente, es todo en cuanto se refiere a esta sesión extraordinaria del día de hoy. Toma la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain.- Muchas gracias por su presencia, y con esto damos por terminada la sesión. Buenos días. -----
